

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	156 ptas.
Madrid, trimestre	39 —
Provincias y posesiones, trimestre	50 —
América y Portugal, trimestre	50 —
Otros países, trimestre	75 —
Número suelto, corriente	3 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES
Sacramento, 1 MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de junio de 1971.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Relación de personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan.—Licitaciones públicas: Concursos para la concesión de la construcción, conservación y explotación de quioscos para la venta de refrescos en la Dehesa de la Villa, para las obras que se indican y subasta para la construcción de nichos y columbarios en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Concursos para contratar las obras que se señalan, para la construcción de centros deportivos y un colegio nacional en la calle del Palmípedo y ampliación de los colegios nacionales Pío XII, Capitán Cortés y Zumalacárregui.—Subastas para contratar las obras que se indican en los lugares que se mencionan.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 178.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción y de las comidas ofrecidas con motivo de la VI Feria de la Flor y de la Planta, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

4.º Aprobar, según un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 20.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los funcionarios galardonados con la Medalla de Madrid, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

5.º Aprobar, según un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 36.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los participantes en el XXVII Gran Premio de Madrid de Motorismo (Copa de Su Excelencia el Generalísimo), con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

6.º Aprobar, según un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 16.500 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al acto de entrega del trofeo al toro más bravo de la Feria de 1970, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

7.º Aprobar, según un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 20.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de las Autoridades de la provincia de Huelva asistentes a la Exponuba 71 y a los asistentes a la Reunión de la Federación Europea de Fisioterapeutas, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

8.º Aprobar, según un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 28.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes a la X Reunión del Groupement des Protislogues de Langue Française, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

9.º Aprobar, según un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 45.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Simposio Internacional sobre Cáncer Bucofacial, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

10. Aprobar, según un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 60.000 pesetas, ocasionado como conse-

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1971.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Pérez Pillado; los Concejales señores González de Diego, Almeida Segura, Soriano Rodríguez, Planelles Guerrero y Usié Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

cuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Primer Congreso Médico Nacional de la Asociación Española de Mujeres Médicos, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

11. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del fallo recaído en el juicio de faltas seguido ante el Juzgado Municipal número 31, por el que se absuelve al Conductor municipal don Segundo Moreno Moreno, con motivo del accidente de tráfico, ocurrido el día 3 de noviembre de 1970, en la calle de Luis Jimeno, entre el vehículo municipal M-588064 y el S-36043, asegurado en la Previsión Sanitaria Nacional.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acate y cumpla la sentencia, recaída en el juicio de faltas seguido ante el Juzgado Municipal número 7, contra don Salvador Fernández Navarro, don Noguera Fernández Navarro y don José Fernández Vargas, por hurto de cinco bancos metálicos de rejilla, propiedad de la Corporación, en las inmediaciones del puente de Segovia.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acate y cumpla la sentencia, recaída en el juicio de faltas, seguido ante el Juzgado Municipal número 26, contra el Conductor don Angel Sánchez Sáez, por daños de imprudencia, por la que el expresado Conductor ha sido absuelto.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acate y cumpla la sentencia recaída en el juicio de faltas, seguido ante el Juzgado Municipal número 6, contra don Alfonso Carlos Chaparro Valverde, como autor de una falta de daños por imprudencia, por la que el expresado Conductor ha sido absuelto.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acate y cumpla la sentencia, recaída en el juicio de faltas, seguido ante el Juzgado Municipal número 20, contra don José Martínez Rodríguez, Conductor de la furgoneta propiedad de la Corporación M-774136, como autor de una falta de lesiones y daños al vehículo M-864016, conducido por su propietario, don Manuel Buedía Limón, por la que se condena al expresado Conductor municipal, entre otras, al pago de la suma de 9.900 pesetas, declarándose responsable civil subsidiario a la Corporación en caso de impago.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la adscripción de las personas que a continuación se citan, por el procedimiento previsto en el artículo 9-3 de la ley 108/1963, de 20 de julio, para que presten servicios como Conductores mecánicos de Talleres Generales:

Don José María Bernal García.

Don Isidro Díaz Jiménez.

Don Jesús Díaz Tordesilla.

Don Andrés Escudero Anguita.

Don Timoteo Gil Vázquez.

Don Félix Granizo Larrosa.

Don Eugenio León González.

Don Manuel López Manzanilla.

Don Francisco Carlos Parmio Peco.

Don Antonio Pérez Pérez.

Don Leonardo Rentero Loyola.

Don Ruperto Sánchez Martín.

Don Silverio Serrano Blanco.

Don Calixto Tomé Arribas.

Don José Antonio Valderrama Antón.

Don Bernabé Valtierra.

Segundo. Disponer se proceda a la suscripción con todos y cada uno de los interesados del convenio administrativo de prestación de servicios individuales.

Tercero. La vigencia de los convenios se limita a un período de seis meses o hasta tanto se cubran las plazas en propiedad por funcionarios designados al efecto y a través del procedimiento reglamentario.

Cuarto. Asignar a los interesados la retribución anual de 74.533 pesetas, divididas en catorce mensualidades, de las cuales dos de ellas corresponden a las gratificaciones extraordinarias de Navidad y del 18 de julio; y

Quinto. Que el abono de las remuneraciones asignadas a los mismos sea imputado a la partida 28 del presupuesto de 1971, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

17. Ratificar diez decretos de la Alcaldía Presidencia por los que se resuelve, en otros tantos expedientes, que el Ayuntamiento se persone en los recursos interpuestos, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por diversos funcionarios de la Corporación, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 17 de marzo de 1970, sobre aplicación del régimen de retribuciones establecido por decreto-ley 23/1969.

Gobierno interior y Personal

18. Nombrar Ordenanza a don Jesús Rodríguez Bullido, en la vacante producida por fallecimiento de don Juan José Rodríguez Guerrero, toda vez que el interesado ostenta el número uno de los Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de ascenso; fijándole el haber anual de 56.628 pesetas, resultante de acumular al emolumento básico fijado en el decreto 2.315/1969, de 19 de diciembre, por el que se desarrolla el decreto-ley 23/1969, de 16 de dicho mes, dos quinquenios que le corresponden con arreglo a los trece años, ocho meses y veintiséis días de servicios prestados en cargos anteriores; debiendo, asimismo, percibir cualquier otra asignación a que pudiera tener derecho, conforme a lo dispuesto en el citado decreto, con efectos desde el 31 de mayo último, siguiente al en que se produjo la expresada vacante; dicho nombramiento, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria en que fue nombrado Mozo de la limpieza el interesado, quedará supeditado a su ratificación.

19. Pasar a don Crescencio Felipe García Mazario a la situación de excedencia voluntaria en el cargo de operario del Servicio de Limpiezas, con efectos desde el 1 del corriente mes, en que ha tomado posesión del de Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que desempeña en la actualidad.

20. Reconocer al Oficial técnico-administrativo don Rogelio Crespo Rodríguez, a efectos de aumentos graduales, nueve años, dos meses y quince días de servicios prestados a la Administración local como Secretario de la Agrupación Robregordo-Somosierra, que desempeñó hasta su actual nombramiento, fijándole, en su consecuencia, el haber anual de 80.586 pesetas, con efectos desde el 1 del corriente mes, en que tomó posesión del citado cargo que actualmente desempeña en esta Corporación.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Pasar a la situación de excedencia voluntaria a don José Ruiz Urbina, operario del Servicio de Limpiezas, con efectos a partir del 15 de mayo último, en que el interesado ha cumplido un año de licencia por enfermedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 47, número 5, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, sin perjuicio de que puedan serle concedidos, en su caso, los auxilios económicos determinados por el acuerdo plenario de 28 de febrero de 1958; y

Segundo. Someter al señor Ruiz Urbina a examen y reconocimiento del Servicio Municipal de Profilaxis, para que éste informe en el cuestionario médico oficial correspondiente si le considera o no incapacitado total y permanente para el desempeño de las funciones habituales de su cargo, a efectos de si procede su jubilación por invalidez.

22. Jubilar a doña María Jimeno Hernández, Auxiliar administrativo, procedente del Ministerio de Hacienda, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis, y haber sido calificada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario del Ayuntamiento de 28 de abril de 1964.

23. Jubilar a don Luis García Cristóbal, operario de Parques y Jardines, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario del Ayuntamiento de 28 de abril de 1964.

24. Jubilar a don Antonio Iglesias Guzmán, Oficial matarife del Matadero Municipal, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario del Ayuntamiento de 28 de abril de 1964.

25. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez de don León Ricote Cardenal, operario de Limpiezas, por resultar apto el interesado para el servicio activo, según informe del Servicio Municipal de Profilaxis, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1964 y disposiciones legales y reglamentarias en vigor que le son de aplicación.

26. Abonar a las personas e instituciones que se relacionan en el expediente la cantidad de 217.254 pesetas, por el concepto de asistencias prestadas al personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto será cargo a la partida 512 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

27. Abonar a los Centros Asistenciales que se relacionan en el expediente la cantidad de 288.763 pesetas, importe de las estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos Centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica, con cargo al Ayuntamiento por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica y por el período a que se refieren las facturas adjuntas, también, al expediente; dicho gasto será cargo a la partida 512 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

28. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la que se desestima el recurso interpuesto por el operario de Parques y Jardines don Manuel Márquez García contra los acuerdos plenarios, de 30 de enero y 27 de mayo de 1970, por los que se le impuso la sanción adminis-

trativa de separación definitiva del servicio y se desestimó su recurso de reposición, por ser ambos acuerdos conforme con el ordenamiento jurídico.

29. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la que se desestima el recurso interpuesto por el Oficial de Policía Municipal don Marino Cangas Cabo contra los decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 27 de febrero y 20 de mayo de 1968, por los que se le impuso la sanción administrativa de separación definitiva del servicio y se desestimó su recurso de reposición, por ser ambos acuerdos conformes con el ordenamiento jurídico.

30. Conceder una gratificación especial a los funcionarios que se relacionan en el expediente y en la cuantía fijada para cada uno por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, por los trabajos realizados de preparación y redacción del anteproyecto de reforma parcial de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y de los anteproyectos de los reglamentos que la desarrollan y complementan.

31. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al operario de Parques y Jardines, jubilado, don Emilio Pérez Pérez, con carácter graciable, y por una sola vez, la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para compensar los gastos derivados de la operación quirúrgica a que ha sido sometido.

32. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al Conductor mecánico de Talleres Generales, jubilado, don Dionisio Pérez García la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para costear el tratamiento de aerosoles, prescrito por el Servicio Médico de asistencia a funcionarios.

33. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a la huérfana pensionista del Ayuntamiento doña Blanca Martínez Redondo, con carácter graciable, y por una sola vez, la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para compensar los gastos del tratamiento solicitado.

34. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al operario del Servicio de Limpiezas don Angel María Campos Jiménez, con carácter graciable, y por una sola vez, la cantidad de 1.540 pesetas, en concepto de ayuda económica para adquirir unas botas ortopédicas que precisa su hija Elena.

35. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al operario del Servicio de Limpiezas don Daniel Peñalba Martínez, con carácter graciable, y por una sola vez, la cantidad de 1.800 pesetas, en concepto de ayuda económica, para adquirir una faja o prótesis ortopédica que el Servicio Médico Municipal le ha recomendado como necesaria para el tratamiento de su enfermedad.

36. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a doña Victoriana Bueno Martínez, Vigilante femenino de Evacuatorios, con carácter graciable, y por una sola vez, la cantidad de 2.700 pesetas, en concepto de ayuda económica, a fin de que pueda adquirir un lumbostato que el Servicio Médico Municipal ha recomendado necesario para el tratamiento de su enfermedad.

37. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al Oficial matarife, jubilado, don Gregorio Gálvez Andreo, con carácter graciable, y por una sola vez, la cantidad de 1.800 pesetas, en concepto de ayuda económica para adquirir un lumbostato clásico que el Servicio Médico Municipal considera imprescindible para la artrosis que padece.

38. Desestimar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la solicitud de ayuda económica formulada por el Policía municipal don Germán Rupérez de la Iglesia para costear el tratamiento ortodóncico que precisa su hija Paloma, ya que el tratamiento solicitado tiene una finalidad puramente estética.

39. Desestimar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la solicitud de ayuda económica formulada por el Liquidador adscrito al Matadero Municipal don José García Muñoz, toda vez que el interesado no pertenece como afiliado al Servicio Médico de asistencia a funcionarios y sí, en cambio, a una Sociedad de seguro libre.

40. Disponer, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, no haber lugar a la admisión de la solicitud de premio por años de servicio formulada por el Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Florencio Gómez Ibarro, toda vez que en su expediente personal figura una sanción de privación de diez días de jornal impuesta por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 1949, no reuniendo, por tanto, las condiciones exigidas en la norma quinta del acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios.

41. Establecer, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y a tenor del acuerdo plenario de 17 de marzo de 1970, la gratificación complementaria de destino de los Auxiliares del Laboratorio del Servicio de Contaminación Atmosférica, por cuanto hasta el momento no tenían fijado complemento alguno, gratificación que se señala en la cantidad de 3.906 pesetas anuales.

Obras y Servicios Urbanos

42. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de un centro deportivo municipal en la Dehesa de la Villa, por un importe total de pesetas 18.950.533, a realizar con la colaboración económica de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en la cuantía del 50 por 100 de dicho importe, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El gasto a que asciende la aportación municipal, de 9.475.267 pesetas, será cargo, hasta la cifra de 4.395.815 pesetas, a las Resultas u "Obligaciones procedentes del último ejercicio", partida 174 (procedente de la partida 139/1970), y 5.079.452 pesetas, a la partida 130 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1971, pendiente de autorización por la Superioridad; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público para la adjudicación de las obras, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

43. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de un centro deportivo municipal en el Gran San Blas (primera fase), por un importe total de 23.989.125 pesetas, a realizar con la colaboración económica de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en la cuantía del 50 por 100, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El gasto correspondiente a la aportación municipal, de 11.994.563 pesetas, será cargo a la partida 139 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio de 1970, que rige interinamente, en tanto que por el Ministerio de Hacienda se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 130; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público para la adjudicación de las obras, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan

a la licitación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

44. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de un centro polideportivo en el barrio de Moratalaz (primera fase), a realizar en colaboración con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por un total presupuestado de 42.825.945,39 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. La financiación del mismo será a cargo de la referida Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y del Ayuntamiento de Madrid en virtud de convenio, al 50 por 100, a cuyo efecto con cargo a sus presupuestos de 1970 y 1971 será la cantidad de 13.536.496 pesetas y pendiente de consignación para el de 1972 la de 7.876.476 pesetas, que totalizan 21.412.972 pesetas; en cuanto a la aportación municipal del resto, o sea, pesetas 21.412.973,39, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de la siguiente forma: respecto a 9.028.015,47 pesetas, a la partida 174 (procedentes de la partida 139/1970) del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1971, y pesetas 4.508.481,92, a la partida 130 del mismo presupuesto, lo que totaliza una aplicación presupuestaria de 13.536.497,39 pesetas, comprometiéndose la Corporación a la inclusión de la diferencia, de 7.876.476 pesetas, en próximo presupuesto, conforme prevé el artículo 83 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público para la adjudicación de las obras, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de la obra, a tenor de lo previsto en los párrafos tercero del artículo 37 y segundo del 38 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

45. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (primera fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.992.369 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 65 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que ha pasado a formar parte de las Resultas u "Obligaciones procedentes del último ejercicio" en el formulado para 1971, pendiente de autorización por el Ministerio de Hacienda.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada en favor de un solo adjudicatario, conjuntamente con los cuatro proyectos que se citan a continuación: construcción de colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (segunda, tercera, cuarta y quinta fases); y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

46. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector axil de alcanta-

rillado en el paseo de la Castellana (segunda fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 4.962.630 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 65 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que ha pasado a formar parte de las Resultas u "Obligaciones procedentes del último ejercicio" del formulado para 1971, pendiente de autorización por el Ministerio de Hacienda.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada en favor de un solo adjudicatario, conjuntamente con los cuatro proyectos que se citan a continuación: construcción del colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (primera, tercera, cuarta y quinta fases); y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

47. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (tercera fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.984.509 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada en favor de un solo adjudicatario, conjuntamente con los cuatro proyectos que se citan a continuación: construcción del colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (primera, segunda, cuarta y quinta fases); y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

48. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (cuarta fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.962.630 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de

Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada en favor de un solo adjudicatario, conjuntamente con los cuatro proyectos que se citan a continuación: construcción del colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (primera, segunda, tercera y quinta fases); y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

49. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (quinta fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.090.961 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada en favor de un solo adjudicatario, conjuntamente con los cuatro proyectos que se citan a continuación: construcción del colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (primera, segunda, tercera y cuarta fases); y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

50. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación del alcantarillado en la avenida principal de acceso al depósito de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, entre la puerta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y la puerta de O'Donnell, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 15.342.291 pesetas (dividido en cuatro fases, tres por importe de 4.773.404 pesetas cada una de ellas para obras de pavimentación, y una de 1.022.079 pesetas para el alcantarillado), será cargo hasta la cifra de pesetas 15.000.000 al crédito consignado en la partida 116 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige interinamente, en tanto que por el Ministerio de Hacienda se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 82, comprometiéndose la Corporación a consignar la diferencia, de 342.291 pesetas, para la terminación de las obras, en próximo presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, conforme a lo

previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada conjuntamente en favor de un solo adjudicatario, con las de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de acceso al depósito de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, entre la avenida principal y la calle de Santa Genoveva, importante 1.252.051 pesetas; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

51. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de acceso al depósito de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, entre la avenida principal y la calle de Santa Genoveva, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.252.051 pesetas, será cargo a la partida 116 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige interinamente, en tanto que por el Ministerio de Hacienda se autoriza el formulado para 1971, donde dicho crédito ha pasado a formar parte de las Resultados u "Obligaciones procedentes del último ejercicio".

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, conforme a lo previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de la obra.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada conjuntamente en favor de un solo adjudicatario, con las de pavimentación e instalación de alcantarillado en la avenida principal de acceso al depósito de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, entre la puerta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y la puerta de O'Donnell, importante 15.342.291 pesetas; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

52. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle del General Aranz, entre la carretera de Aragón y la calle del Marqués de Hoyos, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.720.524 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 426 del presupuesto de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 409.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público para la adjudicación de las obras, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan

a la licitación, haciendo constar las especificaciones señaladas en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada conjuntamente en favor de un solo adjudicatario, con las de los cuatro proyectos siguientes: 1) Pavimentación y alcantarillado (parcial) de la calle de Manipa, desde la de Arturo Soria a la de Rosalía Trujillo; 2) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Pantoja y pavimentación parcial de las calles de Ramón Santillán y Oruro; 3) Pavimentación de las calles de Ruiz Ocaña, Otero, Colomer, Francisco Remiro, Poveda, Antonia Ruiz Soro y Oltra; y 4) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Valentín Beato, entre la carretera de Aragón y la calle de Albasanz; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

53. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y alcantarillado (parcial) de la calle de Manipa, desde la de Arturo Soria a la de Rosalía Trujillo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.227.338 pesetas, será cargo a la partida 426 del presupuesto de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 409.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público para la adjudicación de las obras, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, haciendo constar las especificaciones señaladas en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada conjuntamente en favor de un solo adjudicatario, con las de los cuatro proyectos siguientes: 1) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle del General Aranz, entre la carretera de Aragón y la calle del Marqués de Hoyos; 2) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Pantoja y pavimentación parcial de las calles de Ramón Santillán y Oruro; 3) Pavimentación de las calles de Ruiz Ocaña, Otero, Colomer, Francisco Remiro, Poveda, Antonia Ruiz Soro y Oltra; y 4) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Valentín Beato, entre la carretera de Aragón y la calle de Albasanz; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

54. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Pantoja y pavimentación parcial de las calles de Ramón Santillán y Oruro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.206.226 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 426 del presupuesto de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 409.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público para la adjudicación de las obras, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, haciendo constar las especificaciones señaladas en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada conjuntamente en favor de un solo adjudicatario, con las de los cuatro proyectos siguientes: 1) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle del General Aranz, entre la carretera de Aragón y la calle del Marqués de Hoyos; 2) Pavimentación y alcantarillado (parcial) de la calle de Manipa, desde la de Arturo Soria a la de Rosalía Trujillo; 3) Pavimentación de las calles de Ruiz Ocaña, Otero, Colomer, Francisco Remiro, Poveda, Antonia Ruiz Soro y Oltra; y 4) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Valentín Beato, entre la carretera de Aragón y la calle de Albasanz; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

55. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de las calles de Ruiz Ocaña, Otero, Colomer, Francisco Remiro, Poveda, Antonia Ruiz Soro y Oltra, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.333.444 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 426 del presupuesto de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 409.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público para la adjudicación de las obras, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, haciendo constar las especificaciones señaladas en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada conjuntamente en favor de un solo adjudicatario, con las de los cuatro proyectos siguientes: 1) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle del General Aranz, entre la carretera de Aragón y la calle del Marqués del Hoyos; 2) Pavimentación y alcantarillado (parcial) de la calle de Manipa, desde la de Arturo Soria a la de Rosalía Trujillo; 3) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Pantoja y pavimentación parcial de las de Ramón Santillán y Oruro; y 4) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Valentín Beato, entre la carretera de Aragón y la calle de Albasanz; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

56. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Valentín Beato, entre la carretera de Aragón y la calle de Albasanz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.847.519 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 426 del presupuesto de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 409.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público para la adjudicación de las obras, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, haciendo constar las especificaciones señaladas en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada conjuntamente en favor de un solo adjudicatario, con las de los cuatro proyectos siguientes: 1) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle del General Aranz, entre la carretera de Aragón y la calle del Marqués de Hoyos; 2) Pavimentación y alcantarillado (parcial) de la calle de Manipa, desde la de Arturo Soria a la de Rosalía Trujillo; 3) Pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Pantoja y pavimentación parcial de las de Ramón Santillán y Oruro; y 4) Pavimentación de las calles de Ruiz Ocaña, Otero, Colomer, Francisco Remiro, Poveda, Antonia Ruiz Soro y Oltra; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

57. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector de alcantarillado del Arroyo de Butarque (primera fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 14.860.425 pesetas, será cargo a la partida 48 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 65.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, reduciendo los plazos para la licitación que para casos excepcionales prevé el artículo 19 del mismo reglamento, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

58. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de aceras en la calle de Ezequiel Solana, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.696.274 pesetas, será cargo al fondo de reserva para obras en zonas periféricas de la partida 115 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, en tanto que por el Ministerio de Hacienda se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 81.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las instalaciones; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

59. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Jacometrezo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 400.685 pesetas, será cargo a la partida 426 del presupuesto de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 409.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, así como de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

60. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Bermeo, desde el colector de Valdemarín, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 778.587 pesetas, será cargo a la partida 67 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige con carácter interino, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde existe partida análoga.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

61. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo, de 19 de mayo último, relativo a la aprobación del proyecto de obras de

pavimentación de la calle del Aligustre, así como la contratación del importe de su presupuesto, de 1.605.085,82 pesetas, con cargo a las Resultas del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la contratación mediante subasta y la incoación de expediente de contribuciones especiales, al haberse apreciado duplicidad de actuaciones con las seguidas en otro proyecto para la misma vía pública, aprobado en 25 de noviembre de 1970 y adjudicado en 3 de diciembre del mismo año con cargo al presupuesto extraordinario de 1970, partida destinada a urbanizaciones en distritos periféricos.

Segundo. Rectificar el acuerdo, de 19 de mayo último, relativo a las obras de pavimentación de la calle de las Magnolias, entre las del Delfín y San Benito, en el sentido de independizar dicho proyecto, a efectos de licitación conjunta, con el que se deja sin efecto el de la calle del Aligustre, quedando redactado el apartado tercero del referente a la calle de las Magnolias de la siguiente forma:

“Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante subasta pública que, con carácter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.”

62. Autorizar la instalación de los elementos verbenos que se relacionan en el expediente, con motivo de la festividad de San Juan, del 18 al 19 del corriente mes, ambos inclusive, en los terrenos propiedad de Edificaciones Oropesa, S. A., sitios en la calle de Casalarreina, en la parte derecha de la calle, en la barriada de Vicálvaro, quedando sujeta dicha autorización a las condiciones que se determinan por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las instalaciones verbeneras fuera de fiestas.

63. Autorizar la instalación de los elementos verbenos que se relacionan en el expediente, con motivo de la festividad de Nuestra Señora de las Victorias, en el solar propiedad de la Compañía Urbanizadora del Norte, S. A., sito en la plaza de Castilla, del 26 de junio al 1 de agosto próximo, ambos inclusive, teniendo en cuenta que se reúnen las condiciones determinadas en los distintos acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno para esta clase de instalaciones en verbena, y que el pasado año fueron autorizados por la misma en su sesión de 10 de junio, quedando sujeta la autorización a las condiciones señaladas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las instalaciones verbeneras fuera de fiestas.

64. Autorizar la celebración de diversos festejos y kermés en el poblado de la U. V. A., de Vallecas, con motivo de las fiestas patronales, así como la instalación de los elementos verbenos que se relacionan en el expediente, en el solar propiedad de don Venancio Martínez, sito frente al número 29 de la calle de la Sierra Gorda y número 1 de la del Puerto del Bruch, del 19 al 30 del corriente mes, ambos inclusive, quedando sujeta la autorización a las condiciones que se determinan por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las instalaciones verbeneras fuera de fiestas, y a que los organizadores se provean de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos.

65. Autorizar la instalación y funcionamiento de una kermés con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Carmen, en la plaza de Puerto Rubio (distrito de Vallecas-Mediodía), del 10 al 18 de julio, ambos inclusive, celebrando, únicamente, bailes los días festivos y vísperas de fiestas y el día 16 y su víspera.

66. Autorizar la celebración de bailes, fuegos artificiales y carreras en el distrito de Moratalaz, con motivo de la festividad de San Juan Bautista, durante los días del 23 al 27 del corriente mes, ambos inclusive, debiendo proveerse los organizadores de las autorizaciones que se precisen de otros organismos.

67. Autorizar la instalación y funcionamiento de una kermés en el Parterre de Carabanchel Alto, entre la avenida de los Poblados y la ronda de San Bosco, con motivo de la festividad de San Pedro Apóstol, del 26 al 29 del corriente mes, ambos inclusive.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

68. Aprobar un gasto de 70.000.000 de pesetas para abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en la cuenta del Banco Central, parte de la cuota complementaria por actualización de pensiones en el ejercicio de 1971, con cargo a la partida 106 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 105 del formulado para el ejercicio actual, asimismo reconocer un crédito expreso de 7.599.647 pesetas, a que asciende la diferencia con la liquidación total, de 77.599.647 pesetas.

69. Reconocer un crédito expreso a favor de Servicios y Aparcamientos, S. L., por importe de 1.354.630 pesetas, por las estancias y arrastres de vehículos depositados en el Parque de Majadahonda, durante el año 1970, así como aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida 528 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 497 del formulado para el ejercicio actual.

70. Aprobar un gasto de 53.280.136,45 pesetas para abonar el importe de sesenta y cuatro certificaciones, cuatro facturas y dos relaciones de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

71. Aprobar un gasto de 17.359.739,66 pesetas para abonar el importe de cuatro certificaciones, una factura y seis relaciones de facturas por suministros varios realizados a distintas dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

72. Aprobar un gasto de 2.275.034 pesetas para abonar el importe de dos relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1970, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

73. Aprobar un gasto de 4.035.197 pesetas para abonar el importe de la certificación número 13, a favor de Construcciones Sainero, S. A., por las obras de construcción del depósito de autobuses de La Elipa para la Empresa Municipal de Transportes, con cargo a la partida 5.^a del presupuesto extraordinario de 1966 (III).

74. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 7 de octubre de 1970, por el que se aprobó la liquidación del presupuesto extraordinario de 1946, en el sentido de considerar como sobrante o superávit real de dicha liquidación la cantidad de 32.152.016 pesetas, en lugar de la de 32.072.025 pesetas, que se señaló en aquél, por error material, así como disponer que la diferencia entre ambas, de 79.991 pesetas, se reserve en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, para que el Ayuntamiento pueda disponer, en su día, la incorporación a alguno de los presupuestos que formule.

75. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del piso segundo letra C de la finca número 69 de la calle de Clara del Rey, en la que ha sido enajenante Inmobiliaria Bilbao, S. A., y adquirente doña Micaela Blanco Romero, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza

y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente.

76. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del piso sexto número 3, escalera izquierda, de la finca número 25 de la calle de Clara del Rey, en la que es enajenante Edificaciones y Obras Públicas, S. A., y, adquirente don Antonio del Olmo Aires, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente.

77. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de varios pisos y locales de la finca número 23 de la calle de Clara del Rey, en las que ha sido enajenante Edificaciones y Obras Públicas, S. A., y adquirentes don José Martín Sánchez y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes.

78. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar situado en el número 23 de la calle del Pinar, vendido por el Canal de Isabel II a don José María Ansaldo Vejarano, teniendo en cuenta que el enajenante, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo estatal, siendo, por tanto, de aplicación, lo establecido en el artículo 520-1 de la vigente ley de Régimen local, así como de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada y decretar la conclusión y archivo del expediente.

79. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una finca sin número de la calle de los Pirineos, cedida por la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España al Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, teniendo en cuenta que el adquirente, sobre quien en este caso recae el arbitrio, por tratarse de una transmisión a título lucrativo, es una entidad clasificada como de beneficencia particular, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-d) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente.

80. Conceder a don José Luis San Juan Rubio la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas para la construcción de la finca número 20 de la avenida de los Madroños, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, dar de baja la inscripción correspondiente por el concepto de vallas, con relación a la indicada finca, con retirada del cobro y anulación de todos los recibos que se encuentren pendientes de pago, y, asimismo, proseguir las actuaciones para llegar a la devolución de cantidades, en su caso, indebidamente ingresadas.

81. Conceder a la Congregación de Religiosas Hijas de María Inmaculada la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas para la construcción de un colegio en la calle de Hinojal, sin número (San Blas), teniendo en cuenta que las obras de la naturaleza de las que se realizan benefician a clases productoras de escasa capa-

cidad económica, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la solicitud formulada, causar baja en matrícula la inscripción correspondiente por el concepto de vallas, en relación con la referida finca, pero con retirada del cobro y anulación de los recibos que se encuentran pendientes de pago.

82. Conceder a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl la exención de pago de derechos por el concepto de vallas en relación con una finca sin número de la calle de Inocencio Fernández, donde se construye la Guardería Infantil de Santa Luisa de Marillac, teniendo en cuenta que las obras de la naturaleza de las que en este caso se realizan benefician a clases productoras de escasa capacidad económica, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la solicitud formulada, causar baja en matrícula las inscripciones correspondientes por los indicados conceptos y finca, pero con retirada del cobro y anulación de los recibos que se encuentran pendientes de pago.

83. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado la reclamación promovida por Obras y Construcciones Industriales, S. A., sobre exacción de la tasa de licencia de apertura relativa a locales en las plantas quinta y sexta de la finca número 3 de la calle de Magallanes.

84. Disponer, en siete expedientes, que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en los recursos interpuestos por Vallehermoso, S. A., ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, contra otras tantas resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha desestimado las reclamaciones que a continuación se indican, promovidas por dicha Sociedad, sobre exacción de la tasa de recogida de basuras domiciliarias en relación con diversas fincas sitas en la capital:

- Finca número 1 de la calle de Fernando el Católico.
- Finca número 3 de la calle de Magallanes.
- Finca número 3 de la calle de Fernando el Católico.
- Finca número 16 de la calle de los Arapiles.
- Finca número 13 de la calle de los Arapiles.
- Finca número 8 de la calle de Rodríguez San Pedro.
- Finca número 34 de la calle de Vallehermoso.

85. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso interpuesto por don José Sanz Ramírez de Verger, en nombre de su esposa, doña Angela Díez Urosa, ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, en la reclamación que promovió dicho señor, sobre exacción del arbitrio de plus valía, correspondiente a la transmisión de una finca sita en la carretera de Madrid.

86. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Fibrocementos Castilla, S. A., ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado en parte las reclamaciones acumuladas promovidas por dicha Sociedad, sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a un establecimiento sito en Vicálvaro (camino de la Torre, sin número).

87. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la

resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha acordado anular las actuaciones seguidas en el expediente municipal a partir del 18 de febrero de 1966, y que se dicte acuerdo municipal, en las reclamaciones acumuladas promovidas por Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., sobre exacción del arbitrio con fin no fiscal de edificación deficiente relativo a las fincas números 2, 4 y 6 de la calle del General Sanjurjo, con vuelta a la de Bravo Murillo y otra.

88 a 90. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por doña Francisca Vela Santos sobre exacción de derechos por el concepto de licencia de apertura relativa al establecimiento sito en el número 111 de la avenida de Alfonso XIII.

Por Vol, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sita en las calles de Velázquez, López de Hoyos y otras.

Por Urbanizadora Santa Mónica, S. A., sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el piso sexto derecha de la finca número 15 de la calle de Espalter.

91 y 92. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado en parte las siguientes reclamaciones sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar:

Por Fábrica Platería D. García, S. A., por la finca número 15 de la calle de Méjico.

Por don Luis Montalbán Guillén por la finca número 70 de la calle de Hermosilla, con vuelta a la del General Pardiñas, 19.

93 a 95. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por Explotaciones de Edificios, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 23 de la calle de Castelló.

Por Cirsan, S. A., sobre exacción del arbitrio con fin no fiscal de edificación deficiente relativo a la finca número 76 del paseo del Pintor Rosales.

Por don Luis Alfonso de Baviera y Borbón sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 85 del paseo de la Habana.

96. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras de pavimentación de la calzada en las calles de Federico Oriol, Burgoñondo y Federico Agustí, como complemento del acuerdo de 5 de mayo último de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizó su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

97. Conceder al Patronato de la Escuela de Reforma Santa Rita la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento, asignada a la finca número 53 de la calle de Eugenia de Montijo, teniendo en cuenta que se trata de Centro de

enseñanza dependiente de la Jerarquía eclesiástica, que tiene la condición de benéfico-docente, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el apartado c) del artículo 472 de la vigente ley de Régimen local.

98. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales, por obras de limpieza, desatranco y acondicionamiento de alcantarillado, en la Ribera del Manzanares, teniendo en cuenta que no se da el requisito esencial de beneficio real y efectivo que, para la imposición, exige el artículo 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

99. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales, por obras de construcción del colector de alcantarillado, en la prolongación del paseo de Alberto de Palacios (primera fase), teniendo en cuenta que no se da el requisito esencial de beneficio real y efectivo que, para la imposición, exige el artículo 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

100. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales, por obras de construcción del colector de alcantarillado, en la prolongación del paseo de Alberto de Palacios (segunda fase), teniendo en cuenta que no se da el requisito esencial de beneficio real y efectivo que, para la imposición, exige el artículo 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

101. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales, por obras de construcción del paso superior sobre el ferrocarril de Madrid a Barcelona, en la prolongación de la calle de la Imagen, para su unión con el barrio de Entrevías, teniendo en cuenta que no se da el requisito esencial de beneficio real y efectivo que, para la imposición, exige el artículo 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

102. Aceptar la cesión gratuita de tres parcelas, libres de cargas, gravámenes, edificios y ocupantes, de 111,60, 523,75 y 396,69 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por don Angel y don Vicente Rodríguez Chamorro, propietarios del solar sito en la calle de la Sierra de Gredos, sin número, con vuelta a las del Puerto de las Pilas y Puerto de Alazores, para su incorporación a vías públicas, y la adecuada ordenación del sector, y resultantes de la alineación efectuada al referido solar por la Zona B de Edificaciones Privadas.

103. Declarar la validez del acto de la subasta pública celebrada a fin de contratar los suministros de carbones de antracita que durante el plazo de un año se puedan precisar por los distintos Servicios y dependencias municipales, que se celebró el día 2 del corriente mes, y adjudicar definitivamente el remate de la misma a don Pedro Sánchez Díez, por el precio tipo de 2.400 pesetas la tonelada métrica.

104. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Sastrería Moreno y Bascuñana el suministro del vestuario para personal femenino de nuevo ingreso en el Cuerpo de Policía Municipal, plazo de entrega de treinta días y de garantía de tres meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación, siendo cargo el gasto total, de 349.925 pesetas, a la partida 181 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 202 del formulado para el ejercicio actual.

105. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la firma Harry Walker, S. A., el suministro de dos aparatos medidores de la densidad de humos del escape de los motores Diesel, marca Hartridge, modelo MSL, según oferta, al precio unitario de 66.217 pesetas, y por un total de 132.434 pesetas, para el Servicio de Contaminación Atmosférica, plazo de entrega inmediato, y de garantía de seis meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta

contratación, siendo cargo el gasto total a la partida 242 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 478 del formulado para el ejercicio actual.

Educación

106. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la convocatoria general de becas para el curso escolar 1971/1972, de conformidad con las normas unidas al expediente.

Segundo. Aprobar el gasto de 7.480.000 pesetas, que supone la convocatoria, con cargo a la partida 322 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 334 del formulado para el ejercicio actual; y

Tercero. Facultar a la Delegación de Educación para que desarrolle los aspectos varios que la convocatoria contiene y formule aquellas convocatorias especiales que el capítulo III anuncia.

107. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la convocatoria de premios Villa de Madrid para el año 1971, en la que quedan comprendidos los denominados Antonio Maura (Investigación), San José de Calasanz (Pedagogía) y Jacinto Alcántara (Bellas Artes), por una parte, y por otra, el Lope de Vega (Teatro), Ortega y Gasset (Ensayo), Mesonero Romanos (Crónicas sobre Madrid), Kaulak (Fotografías) y Maestro Villa (Música), de conformidad con las normas que se unen al expediente.

Segundo. Aprobar un gasto de 520.000 pesetas, correspondiente a los tres premios primeramente mencionados, con cargo a la partida 322 del presupuesto de 1970, partida que se mantiene en vigor con el número 334.

Tercero. Aprobar, asimismo, el gasto de 730.000 pesetas correspondiente a los restantes premios mencionados, con cargo a la partida 352 del presupuesto de 1970, partida que se mantiene en vigor con el número 364 del formulado para el ejercicio actual, cuya consignación ha de ser suplementada en la suma de 380.000 pesetas, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno en 17 de marzo último, más avanzado el ejercicio actual, toda vez que la cifra de 350.000 pesetas, con que está presupuesta, no alcanza para cubrir la totalidad de los premios reseñados en segundo lugar; y

Cuarto. Facultar a la Delegación de Educación para que desarrolle los aspectos varios que la convocatoria contiene.

Saneamiento y Limpiezas

108. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Resolver el concurso, convocado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 17 de marzo último, para obras de alcantarillado del Arroyo Bueno, entre el ferrocarril Madrid-Badajoz y el camino Real de Pinto (Villaverde), y adjudicar el mismo al único concursante, don Gregorio Marianini Sanz, en el precio tipo, de 988.566,65 pesetas.

Segundo. Que la cantidad expresada tenga aplicación a la partida de Resultas que figura en el vigente presupuesto procedente de la 625 bis, "Obras de alcantarillado en zonas periféricas", del de 1969; y

Tercero. Que se incoe el correspondiente expediente para la imposición de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por aquéllas, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

* * *

Asunto al despacho de oficio

109. Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto, por un importe de pesetas 76.260, a que ascienden las localidades adquiridas para la denominada Corrida de la Beneficencia, organizada por la excelentísima Diputación Provincial, siendo cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

Obras y Servicios Urbanos

110. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Calificar como deficiente, a la vista del resultado de los análisis practicados por el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas e informes de la dirección técnica municipal, las obras de pavimentación de las calles del Ebro y Santiago Alió, realizadas por Tetrac Ibérica, S. A., como adjudicataria en subasta de las mismas, por acuerdos de 25 de noviembre y 16 de diciembre de 1970, disponiendo se anote dicha calificación en el registro público que determina el artículo 55 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, procediéndose, además, al levantamiento de las obras y nueva realización de las mismas conforme al pliego de condiciones previsto en un principio; y

Segundo. Declarar, en consecuencia, conforme prevé el apartado primero del artículo 60 de dicha Ley Especial, incapacitada durante el período de dos años para ser contratista de la Corporación, a la Empresa Tetrac Ibérica, Sociedad anónima, en virtud de la calificación deficiente dispuesta para las referidas obras de pavimentación en las calles del Ebro y Santiago Alió.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

111. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico de la Provincia, que ha estimado la reclamación promovida por don Enrique Zunzunegui Arocena, sobre exacción del importe de los daños causados en un semáforo situado en las calles de Cea Bermúdez y Vallehermoso.

112. Autorizar al señor Alcalde para concertar con el Banco de Madrid una operación de Tesorería, por 100.000.000 de pesetas, mediante póliza a ciento ochenta días y para cubrir el déficit del presupuesto especial de la Empresa Municipal de Transportes del ejercicio de 1971, a saldar por trimestres, con sus intereses y demás devengos, con cargo al crédito previsto en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 30, partida 549, del presupuesto de gastos, formado para 1971, y su amortización se hará con cargo al crédito que se consignará al efecto en el presupuesto de la Corporación para 1972, todo ello conforme a la autorización concedida por el Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 1968.

Gerencia Municipal de Urbanismo

113. Aprobar un gasto de 7.174.125 pesetas para pago a doña María y doña Josefina de Antonio Oliván del importe del justiprecio de la expropiación, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, de la finca número 115 del proyecto de obras Vía Abroñigal, calzadas de servicio (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos), colectores (tramo O'Donnell-Río Manzanares), con cargo al presupuesto extraordinario de 1966 (II), capítulo VI, artículo 1.º, concepto 1.º, si bien el pago ha de quedar supeditado a la previa situación de fondos que haga el Banco de Crédito Local de España, con cargo al contrato que nutre el mencionado presupuesto extraordinario.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia**LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Juan Sánchez Alonso, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Alfredo Castro Camba, 43.

Doslí, S. A., para cinta transportadora de tablillas en el kilómetro 11 de la carretera de Barcelona (Las Mercedes).

Don José María Pascual de Pablo, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Pericles, 24.

Don Manuel García Álvarez, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de Guzmán el Bueno, puesto números 10 y 11.

Doña Natividad Monje Jiménez, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de Barceló, puesto número 44.

Doña Elvira Cid Robles, para bar en el barrio del Pilar, supermanzana 2, vaca 3, tienda número 13.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Dirección General de Bellas Artes, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Alfonso XII, 28.

Don Emilio Pérez Díez, para taberna en la calle de Achurri, 50.

Doña María Isabel Gómez García, para carnicería en la calle de la Condesa de Teba, sin número, con vuelta a la de José Cabrera.

Don Angel Pérez López, para almacén de quesos, como ampliación, en la calle de Quiñones, 3.

Don Alfredo Vázquez García, para garaje con servicio de lavado y engrase y taller en la calle de Aniceto Marinas, número 16.

Don Luis de Castro Vicente, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la calle de Alcántara, 46.

Don José Gómez Panadero, para taller de fontanería en la calle de Doña Berenguela, 5.

Don Antonio Cárceles Roca, para casa de huéspedes en la calle de la Cruz, 26.

Doña Amparo Fernández Díaz, para lechería y venta de productos lácteos y huevos en el Mercado de Jesús del Gran Poder, puesto número 32.

Doña María Nieto Esteban, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de la Palma, 72.

Don José Manuel Vara Santamaría, para restaurante bodegón, como cambio de nombre, en la calle de la Milagrosa, 4.

Don Pablo Solana Megino, para almacén de vino en la calle de López de Hoyos, 488.

Don Juan Asenjo Díaz, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de la Resinería, 20.

Don Francisco Moya Pérez, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle del Pradillo, 9.

Don Manuel Coto Rodríguez, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Santa Juliana, número 42.

Don Quintín Sacristán Fuente, para autoservicio de lavandería y limpieza en seco en la calle de Gutierre de Cetina, 87.

Don Antonio Gómez Díez, para taller de zapatería en la calle de Goya, 113.

Garpa, S. A., para almacén y venta por mayor de material eléctrico en la calle de Isidra Jiménez, 62.

Don José Limeres Guillén, para bar restaurante en la calle de las Hileras, 4.

Doña Dominga Infante García Vera, para ferretería, droguería y perfumería en la calle de José del Pino Jiménez, 29.

Don Vicente Román García, para bar, como ampliación, en la calle de Gonzalo de Berceo, 80.

Don Lorenzo Herranz Martínez, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Hermosilla, número 95.

Don Justino Fernández Puertas, para droguería y perfumería en la avenida de la Aviación, 73 (Ciudad Parque Aluche).

Don Constantino Madera Román, para mantequería, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de Palomeras, 188.

Don Felipe Lasunción Planas, para taller de galvanoplastia en la calle de Antoñita Jiménez, 17.

Doña Juana López Leal, para carnicería y salchichería en la calle de Ezequiel Solana, 99.

Don José Menéndez Valero, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fuencarral, 85.

Don Angel Menéndez Menéndez, para taller de tornero, como ampliación, en la calle de Carolina Pains, 26.

Don Felipe Alonso González, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la Ciudad los Angeles, bloque 258.

Doña Delfina Sánchez Castro, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ezequiel Solana, 48.

Don Pedro Peña Díez, para taller de reparación de automóviles en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 85.

Don Eustorgio Pérez Rodríguez, para almacén cerrado de embutidos en la calle de Eusebio Morán, 4, local número 11.

Don Vicente Barquín Ruiz, para lechería en la avenida de Trueba, 31.

Don Primitivo Fernández Pacheco, para compraventa de muebles usados en la calle del Marqués de Viana, 52.

Don José Orlando Gálvez Reyes, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle del General García Escámez, 21.

Poclain Hispana, S. A., para taller de asistencia de maquinaria en la calle de Fernández Caro, 9.

Fotomecánica Grof, S. L., para taller de fotomecánica, como ampliación, en la calle de Ezequiel Solana, 16.

Don Augusto Calero Aparicio, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Eduardo Marquina, número 11 (galería, puesto número 1).

Don Isidoro Pérez Gaytán, para oficina y almacén de salazones en la calle de Vicente Muzas, 13.

Doña Josefa Muñoz Tellechea, para taller de reparación de automóviles en la calle de Málaga, 11.

Don Nino Nigro, para bar en la avenida del Manzanares, 158, local número 2.

Red Blanca, S. A., para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Alejandro Sánchez, 65 (galería, local C).

Doña Aurea Muñoz Arjones, para bar, como ampliación, en la calle de María de Guzmán, 8.

Don Carlos Arribas Gamó, para bar en la calle de los Pinos Alta, 21.

Doña María Sáez de Rodrigáñez, para bodega en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, 68.

Don Francisco Escobar Colindres, para cafetería bar en la calle de Castelló, 124.

Don Desiderio Garrido Arranz, para droguería en la calle de la Condesa de Teba, sin número, con vuelta a la de José Cabrera (galería, puesto número 6).

Doña Segunda Mayoz Beguiristain, para pescadería en la calle de Pelayo, 40.

Don Enrique García Saldaña, para taller de imprenta en la calle de Adrián Pulido, 16.

Doña Carmen García López, para droguería en la calle de Alejandro Villegas, 19.

Don Aurelio Rodríguez Blanco, para instalar un ascensor en el paseo de Calvo Sotelo, 29.

Don Juan Ortega Humanes, para taller de marroquinería en la calle de Santo Domingo, sin número, local número 5.

Mutua Patronal de Accidentes Mapfre, para clínica en el paseo de San Francisco de Sales, 35.

Don José Garuti Martín para bar, como cambio de nombre, en la plaza de San Antonio, bloque B.

Prótesis, S. A., para domicilio social, oficinas y depósito dental, como cambio de nombre, en la calle del Pez, 15.

Productos Cárnicos Lureda, S. L., para instalar un depósito de gas propano en la calle de Joaquín Lorenzo, 33.

Don Isidro Vinagre Inés, para carnicería en la calle de los Hermanos Del Moral, 51 (galería, puesto número 5).

Doña María Isabel Gómez García, para pescadería en la calle de la Condesa de Teba, sin número, con vuelta a la de José Cabrera (galería, puesto número 18).

Don Wifredo Ferreiro Aira, para tintorería, como cambio de nombre, en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 10.

Don José Saiz Aparicio, para exposición y almacén cerrado de muebles en la calle de Ezequiel Solana, 100.

Carmi, S. A., para lavandería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Blasco de Garay, 88.

Don Alberto Garzón Moreno, para bollería, lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Pintor Rafael Dávila, 40.

Don Teodoro Núñez Bravo, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Emilio Gastesi Fernández, 10 (galería, puesto números 6 y 7).

Don Manuel Sanz Martín, para taller de estampación mecánica en la calle de Tracia, 6.

Don Eloy Rojo García, para taller de protésico dental en la calle de Santa María, 35.

Constructora Baisa, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle del General Ricardos, 39.

Don Gregorio Carnicero Calvo, para cocción y envasado de mariscos, como ampliación, en la calle de Lazaga, 22.

C. y J. Madre, S. A., para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Marsella de Alp, 3.

Don Gerardo Jiménez Gutiérrez, para lechería y bollería, como ampliación, en la plaza de Rutilio Gacis, 4.

Don Honorio Andrés Bravo, para bar en la calle de Gandía, 6.

Don Carlos Villarroel Mora, para taller de carpintería mecánica en la calle de las Cinco Rosas, 38.

Pamplonica, S. A., para instalar un anuncio luminoso en la calle de Castrogeriz, 9.

Don José Becerra Muñoz, para consultorio médico en la calle de Carballino, 4.

Unión Eléctrica Madrileña, S. A., para instalar dos transformadores en la calle de Canillas, 87.

Don Eugenio Ramos Martín, para instalar un depósito de gas propano en la calle de Agastia, 100.

Don Mariano Jiménez Morata, para venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre, en la calle de Alonso Núñez, 4 (galería, puesto número 6).

Don Alberto Martín Miguel, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Arechavaleta, bloque D.

Don Plácido Ruiz Ayuso, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Alonso Cano, 77.

Don Félix Hernández Iglesias, para taller de reparación de vehículos, con pintura, como ampliación, en la calle de Angel Puch, 9.

Don Máximo López de la Torre Dueñas, para taller de reparación de motocicletas, como cambio de nombre, en la calle de los Artistas, 15.

Don José A. Blanco Tartajo, para droguería y perfumería en la calle de Camarena, 220 (Ciudad Parque Aluche).

Doña María Miguel Mateos, para bar en la calle de Carlos Martín Álvarez, 74.

Don Francisco Pascual Muñoz, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Carretas, 31.

Don Fidel San Juan Martín, para bar bodega en la calle del Bastero, 5.

Donat, S. L., para almacén cerrado de material eléctrico en la calle del Chimbo, 22.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Panificadora Astorga, para venta de pan y bollos en la calle de Las Musas, 99.

Doña Felipa Sánchez Villarreal, para venta de artículos de regalo, como ampliación, en la plaza del Emperador Carlos V, 10.

Don José Manuel Juan Manzano, para venta de cuadros, molduras y artículos de dibujo en la calle de Luis Cabrera, 32.

Corchero y Compañía, S. A., para oficinas en la avenida de José Antonio, 55.

Don José Ramiro Armero Vilar, para oficinas en la calle de Gabriel Lobo, 11.

Don Avelino Gozalo Gómez, para taller de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Marcos de Orueta, 7.

Don Dionisio Borreguero Herrera, para zapatería, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 18.

Cobasa, S. A., Inmobiliaria, para oficina en la calle de Juan Ramón Jiménez, 57.

Doña Ginesa García Navarrete, para venta de encurtidos, frutos secos y aceitunas en la calle del General Millán Astray, 9.

Houstel, S. L., para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como ampliación, en la calle de Blasco de Garay, 94.

Don Juan A. López Giraldo, para venta de artículos de deporte en la calle de Canencia, 23.

Don Jesús Barandalla Miguelena, para frutería en la calle de Carpesa, 4.

Don Ramiro Blanco Gutiérrez, para oficina de copias con multicopista en la calle de Albelda, 6.

Don Fernando Canales Ruiz, para venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en el Mercado de Villaverde Alto, local número 25.

Doña Enriqueta Ruiz Barquín, para taller de carpintería en la calle de Francisco de Icaza, 5.

Don José Domínguez Pérez, para venta de papeles pintados y material eléctrico en la calle de López de Hoyos, número 346 B.

Doña María del Rosario Molina Parrilla, para peluquería de señoras en la calle de Illescas, 199, local D.

Doña Velia Aldea Vaquero, para tienda de ultramarinos en la calle de Camarena, 197.

Don Antonio Palomo Mancebo, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de la Fuente del Tiro, bloque 1, tienda B.

Panificadora Ferpán, S. L., para venta de pan y bollos, como traslado, en la calle de la Botica, 12.

Don Delfín Serrano Albarrán, para tienda de ultramarinos en la calle del Cine, 12 (Barajas).

Doña María Victoria García Sánchez, para colegio en la calle de Nuestra Señora de Araceli, 1.

Don Arturo Maza Campo, para taller de reparación de aparatos de radio y de televisión en la calle de Ocaña, 125.

Don Evaristo Álvarez Méndez, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Carabias, 6.

Don Manuel Pérez Gutiérrez, para cacharrería en la calle del Doctor Villalobos, 38.

Unidad, S. L., para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Villamanín, 33.

Don Francisco González Martínez, para academia de idiomas en la calle de la Elipa, 1.

Don Félix Benito Simón, para oficinas en la calle de Eulalia Gil, 8.

Central de Ahorros, S. A., para oficinas en la avenida de José Antonio, 54.

Investigación Aplicadas, S. A., para domicilio social en la calle del General Zabala, 21.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficinas en la avenida de Barranquilla, 4.

Dulma, S. A., para domicilio social y editorial en la calle del General Mola, 90.

Don José María Aizpiri Garitano, para venta de objetos de papelería en la avenida del General Perón, 2.

Alcázar y Zoska, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Carretas, 14.

Don Ricardo Pin Verguizas, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Angel Luis de la Herranz, 19.

Almanzora, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Cochabamba, 11.

Don Pedro Crespo Ivars, para venta de muebles, como cambio de nombre, en la calle del Barquillo, 21.

Doña Iluminada Morales Moriana, para peluquería de señoras en la calle de Amado Nervo, 4.

Don Félix Elvira Baonza, para venta de frutas y verduras en la calle de Rosario Romero, 34.

Construcciones EO (Eosa), para domicilio social y oficinas en la plaza de Valparaíso, 1.

Doña Soledad San Martín Álvarez, para mercería y paquetería en el paseo del General Martínez Campos, 23.

Doña María del Pilar Gil Gómez, para tintorería en la calle de Garmur, 3 (galería comercial).

Don Angel Luis Martínez Vázquez, para taberna en la calle de Fornillos, 22.

Don José Pérez Cao, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de la Peña de la Atalaya, 84.

Kent, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Torpedero Tucumán, 31.

Doña Josefa Esteban Pico, para academia de corte y confección en la calle de Vicente Espinel, 2.

Exportadora Vasca de Equipos e Ingeniería, S. A., para oficinas en la calle de Claudio Coello, 126.

Doña Carmen Ruiz Losada, para venta de confecciones en la calle de Alcalá, 385.

Doña Carmen Vera Hernando, para perfumería, cacharrería y venta de jabones en la calle de la Virgen de la Roca, 2.

Don Manuel Luengo Corcho, para confección de cestas en la calle de Juan de Juanes, 19.

Doña Rufina Matador Mato, para venta de frutas y verduras en la calle de la Santanderina, 60.

Doña Dolores Lau Rodríguez, para peluquería de señoras en la calle de Jerónima Llorente, 35.

Don Carlos Molina Llera, para venta de tejidos, como ampliación, en la calle de Emilio Ferrari, 57.

Banco Rural y Mediterráneo, para agencia bancaria en la avenida del Generalísimo, 139.

Doña Julia López de las Huertas, para venta de confecciones en la calle de la Virgen del Coro, 17.

Doña Cristina Rubio Hernández, para zapatería en la calle de Vicente Espinel, 8.

Don Pedro García García, para taller de carpintería en la calle de José Romay, 3.

Don Jaime Brugos López, para venta de plantas, flores y peces, como cambio de nombre, en la calle de Gaztambide, número 62.

Don Juan Sánchez Navarro, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de las Glorietas, 34.

Don José Ramos Manzano, para venta de variantes en la avenida del Marqués de Corbera, 12, local número 3.

Don Emilio Generoso Cano, para venta de cámaras frigoríficas y balanzas en la calle de Marcelino Alvarez, 4.

Doña Josefa Santos López, para venta de flores y plantas en la calle del General Yagüe, 5.

Doña Rosario Cruz Martín, para venta de papeles pintados en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 19.

Don Pedro Juan López Torres, para venta de pan y bollos en la calle de Juan de Vera, 2.

Don Miguel Agudo Corral, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la plaza de Santa Aurelia, 2.

Don Francisco Matesanz Yagüe, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Alejandro Sánchez, 65, local número 23.

Doña Juana Pereira Gómez, para despacho de tintorería en la calle de San Gumersindo, 12.

Don Andrés Escudero Jiménez, para venta de materiales eléctricos en la calle de la Virgen de Lourdes, 30.

Suministros Hidráulicos, S. A. (Suhydra, S. A.), para venta de maquinaria en la calle de la Virgen de Lourdes, número 16.

Doña Concepción Sazatornil Aisa, para academia de corte y confección en la calle de Joaquín Lorenzo, 38.

Don José López Martín, para venta de pan y bollos en la calle de Eusebio Morán, 12.

Doña Felipa Yagüe Blasco, para venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Valmojado, 235.

DENEGACIONES

Don Jorge Alberto Mendoza-Paulino, para fábrica de detergentes en la calle de Martínez Corrochano, 4.

Don Alfredo Velasco Fernández, para taller de ebanistería en la calle de Luis Cabrera, 31.

Hispano Bauknecht, S. A., para almacén de aparatos electrodomésticos en la calle de Linneo, 10.

Don Honorio Abad Fernández, para taller de imprenta en la calle de Canillas, 98.

Don Emilio Rodríguez Arquero, para taller de ebanistería en la ronda de Toledo, 16, nave 109.

Don Ricardo García Martín, para tienda de ultramarinos en la calle de Valderrey, 44.

Don Manuel Bautista García, para venta de frutos secos en la calle de Pingarrón, 28.

Simca Española, S. A., para exposición y venta de automóviles y recambios en la calle de López de Hoyos, 145.

Don Jaime Aldea Ferrada, para bodega en la calle de Seco, 3.

Don Pedro Barranco Schop, para taller de reparación de automóviles en la calle de Escalona, 3 (Ciudad Parque Aluche).

Don Leandro Martín Gómez, para tintorería en la calle de Gutierre de Cetina, 8.

Don Manuel Román Morla, para almacén y venta por mayor de jamones y embutidos en la calle de la Araucaria, número 2.

Doña Dolores López Hernández, para droguería y ferretería en la calle de la Fotografía, 8.

S. A. R. P. E., para almacén de revistas, como ampliación, en la calle del Divino Redentor, 37.

Don Lorenzo Rodríguez Robles, para repostería y venta de pan y bollos en la calle de Conde Rodríguez San Pedro, número 34.

Don Eulogio Jiménez López, para venta de comestibles, como ampliación, en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 7.

Don Luis San Martín Celada, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la avenida del Manzanares, 62.

Don Liberato Abaira Veiga, para taller de carpintería en la calle de la Virgen del Carmen, sin número.

Don Santiago Martín Tripiana, para taller y lavado y engrase de automóviles en la calle del Papagayo, 10.

Madriena de Instalaciones, S. A., para domicilio social y almacén en la plaza de Valparaíso, 1.

Don Miguel Angel Gimeno García, para taller de tapiería en la ronda de Toledo, 16.

Don Pedro Lebrón Ruiz, para tienda de ultramarinos en la calle de la Villa de Dios, 5.

Don Juan Ignacio Campal Rubio, para almacén cerrado de aparatos físico-químicos para laboratorio en la calle del Prat, 44.

Doña Francisca Núñez Cortés, para academia de corte y confección en la calle del Vizconde de Arlessón, 5.

Final, S. A., para oficinas en el barrio de Villaamil, zona comercial, bloque 11.

Don Jesús Gil Sánchez, para almacén de patatas fritas y venta por mayor en la calle de Los Yébenes, sin número, bloque 16, local número 7.

Computex Española, S. A., para domicilio social y academia en la calle de la Basílica, 19.

Don José Gil Caballero, para frutería, como ampliación, en la calle de Agila, 10.

Don Jenaro García Martínez, para pescadería, como ampliación, en la calle de Camarena, 287, local número 29.

Don Nicanor Cañas Herrero, para oficinas, almacén y venta de artículos de perfumería y peluquería en la calle Martínez Corrochano, 13.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña María Mur Turmo, para venta de confecciones en la calle de Sarria, 38.

Doña Tamara Beridze Lominadze, para oficina, academia y venta por mayor de aparatos médicos en la calle de San Enrique, 19.

Doña Julia Herrera Galera, para venta de pan y bollos en el poblado de San Juan, zona alta, local número 2.

International Flavors & Fragrances, España, S. A., para oficinas en la calle de Canillas, 42.

DESESTIMACION DE RECURSO

Doña María del Sagrario Antiñolo Fernández, para salón de juegos recreativos en la calle de la Virgen del Pontillo, 31.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ADMINISTRACION GENERAL		
SECRETARIA GENERAL		
CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO		
<i>Oficiales técnicos administrativos</i>		
Don Felipe Hernández Hernández (1) ...	15-7-1971	14.276,29
Don Angel Morales de Velasco	15-7-1971	10.725,99
INTERVENCION		
<i>Oficiales técnicos-administrativos</i>		
Don José Martínez Bianco	5-7-1971	10.725,99
Don Luis Peña Rico	5-7-1971	10.725,99
Don Enrique Millán Vázquez	6-7-1971	10.725,99
Don Jesús Gutiérrez Orejas	8-7-1971	10.725,99
Don Luciano Liñán Etival (1)	8-7-1971	10.725,99
Don Antonio María Rovira Sánchez ...	26-7-1971	10.725,99
Don Rigoberto Serra Llopis (1)	26-7-1971	10.725,99
Don Manuel Rodríguez Pacín	29-7-1971	10.725,99
CUERPO AUXILIAR		
<i>Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo</i>		
Doña María de los Dolores Radigales Rebolledo	12-7-1971	10.856,32
<i>Auxiliares administrativos mecanógrafos</i>		
Doña María Teresa Fraguas Carrera ...	6-7-1971	8.960,29
Doña María de la Concepción Marcos Cañas	6-7-1971	6.732
Doña María del Carmen Zubero Abadía.	20-7-1971	6.732
Doña María Jesús García Castro	21-7-1971	6.732
Don José Luis Moreno Romero	21-7-1971	6.732
Doña Baltasara Torre Alonso	22-7-1971	6.732
Don Vidal Vega Cerezo	22-7-1971	6.732
Doña Josefa Arzalluz Merino	24-7-1971	6.732
Don Mariano Vaquerizo Moreno	24-7-1971	6.732
Don Juan José Mazo Ceza	26-7-1971	6.732
Don Juan José González Toledo	28-7-1971	6.732
Doña Josefa Martínez Fernández	28-7-1971	6.732
Doña María de la Concepción García García	31-7-1971	6.732
Doña María de los Angeles Rubio Hernán	31-7-1971	6.732
<i>Auxiliares de Estadística</i>		
Doña María del Pilar Dávila Felfú	21-7-1971	9.856,32
Don Carlos Radigales Rebolledo	14-7-1971	8.960,29
PLAZAS ESPECIALES ADMINISTRATIVAS		
CUERPO DE OFICIALES LIQUIDADORES		
<i>Oficial liquidador</i>		
Don Eloy Gómez Mata	1-7-1971	10.725,99

(1) Jefe de Negociado interino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
CUERPO DE VIGILANTES DE ARBITRIOS		
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Benito de Francisco Tenaguillo	4-7-1971	9.856,32
Don Antonio Ossorio-Calvache Cobo de Guzmán	4-7-1971	9.856,32
Don Luis Sagra Heredia	23-7-1971	9.856,32
CUERPO SUBALTERNO		
<i>Ordenanzas</i>		
Don Benjamín Mejías Gómez	22-7-1971	7.537,18
Don Jerónimo Remondo Sotillo	28-7-1971	7.537,18
Don Enrique Villas López	19-7-1971	6.229,08
Don Juan Bautista Jiménez Azuara	2-7-1971	5.148
Don Saturnino Chasco Palacios	17-7-1971	5.148
Don Lorenzo Delgado Sánchez	17-7-1971	5.158
Don Elías Carrero y Alcázar	24-7-1971	5.148
<i>Operarias de la limpieza</i>		
Doña Isabel Villaverde García	19-7-1971	6.229,08
Doña Gregoria Aguado Encinas	10-7-1971	5.148
Doña María Agustín Lafuente	10-7-1971	5.148
Doña María Alonso Sevilla	10-7-1971	5.148
Doña Florentina Caparal García	10-7-1971	5.148
Doña María de la Concepción Perea Otero	10-7-1971	5.148
Doña Dolores Torralba Page	10-7-1971	5.148
ADMINISTRACION ESPECIAL		
SERVICIOS GENERALES OPERATIVOS		
ALMACENES Y DEPOSITOS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO		
<i>Auxiliar de almacén</i>		
Don José Miguel Climent Llorca	1-7-1971	11.926,14
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES		
<i>Oficial de segunda maquinista</i>		
Don Natalio Rodríguez Bernardo	17-7-1971	6.160
<i>Oficiales de primera de mostrador</i>		
Doña Carmen López Martín	3-7-1971	7.453,60
Don Mariano Velasco Centeno	12-7-1971	6.160
CENTRO ELECTRONICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION		
<i>Operador</i>		
Don Luis Antonio Leoz Salgado	10-7-1971	8.944,32
PARQUE MOVIL Y SUS TALLERES GENERALES		
<i>Conductor mecánico</i>		
Don Alberto Rentero Loyola	27-7-1971	6.160
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS		
DEPARTAMENTO DE ABASTOS		
<i>Agente de la Ronda de Abastos</i>		
Don Teodoro Aguilera Blanco	2-7-1971	10.001,26
DEPARTAMENTO DE MERCADOS		
<i>Operaria de la limpieza</i>		
Doña Margarita Lastra Fernández	9-7-1971	6.229,08
DEPARTAMENTO DE MATADEROS		
<i>Operario de la limpieza</i>		
Don Francisco Romero Llamas	12-7-1971	5.148

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES		
DEPARTAMENTOS TECNICOS		
TECNICOS DE GRADO SUPERIOR		
<i>Ingeniero</i>		
Don José Antonio de las Heras Ramos (1)	1-7-1971	8.325
TECNICOS DE GRADO MEDIO		
<i>Ayudante de Obras Públicas</i>		
Don Francisco Javier Cruzado de la Hera	1-7-1971	7.056
<i>Perito industrial</i>		
Don Albino Pérez de Miguel	1-7-1971	7.056
DELEGACION DE EDUCACION		
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA		
<i>Maestra</i>		
Doña Dolores Llagunés Farrás	23-7-1971	12.500,13
SERVICIOS ESPECIALES		
RESIDENCIAS ESCOLARES		
<i>Ayudante Ama de gobierno</i>		
Doña Matilde López Alonso	28-7-1971	4.680
<i>Cocinera</i>		
Doña María Inés de Pablo Martínez	4-7-1971	4.680
<i>Sirvientas de Internados</i>		
Doña Josefa Flora Lozano de la Fuente	1-1-1971	4.680
Doña Francisca Martín Guindó	4-7-1971	4.680
DEPARTAMENTO DE CULTURA		
BANDAS DE MUSICA Y ORQUESTAS		
<i>Profesor</i>		
Don Gumersindo Calleja Villamañán	5-7-1971	11.363,75
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS		
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS		
VIAS PUBLICAS		
<i>Empedrador</i>		
Don Julio Ramírez Sánchez	3-7-1971	13.204,50
<i>Peones</i>		
Don José Jiménez Gutiérrez	1-7-1971	9.119,99
Don Patricio Blázquez Felipe	13-7-1971	9.119,99
GALERIAS DE SERVICIOS		
<i>Guarda</i>		
Don Inocente Mingo Andrés	2-7-1971	5.148
PARQUES Y JARDINES		
TECNICOS DE GRADO MEDIO		
<i>Aparejador</i>		
Don Antonio Saorín Díez	4-7-1971	7.056

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SERVICIOS ESPECIALES		
<i>Jardineros</i>		
Don Antonio Benavente Consuegra	2-7-1971	5.390
Don Jesús García Arias	20-7-1971	4.900
<i>Operarios</i>		
Don Julián Crespo Rodríguez	1-7-1971	5.148
Don Gabriel Rincón Astillero	1-7-1971	5.148
Don Bernardino Arnáiz García	2-7-1971	5.148
Don Saturnino García Carnicero	2-7-1971	5.148
Don Sixto Montalbán Mena	2-7-1971	5.148
Don Angel Moreno González	2-7-1971	5.148
Don José Perandones Celada	2-7-1971	5.148
Don Esteban Basilio Rincón Astillero	2-7-1971	5.148
Don José Romero Rascón	2-7-1971	5.148
Don Joaquín Belinchón Oriente	20-7-1971	4.680
Don Román Crespo Fernández	20-7-1971	4.680
Don José Díaz Gómez	20-7-1971	4.680
Don Sebastián Esteban Sanz	20-7-1971	4.680
Don Antonio Galán Caballero	20-7-1971	4.680
Don Pedro García Rodríguez	20-7-1971	4.680
Don Gregorio González Pérez	20-7-1971	4.680
Don Luciano Martín Martín	20-7-1971	4.680
Don Cayetano Moreno Matilla	20-7-1971	4.680
Don Dionisio Rodrigo Pérez Rodríguez	20-7-1971	4.680
Don José Saz Domingo	20-7-1971	4.680
Don Luis Trigo Belinchón	20-7-1971	4.680
Don Leoncio Morcillo del Pilar	23-7-1971	4.680
PERSONAL TECNICO SIN ADSCRIPCION ESPECIFICA A UNA DELEGACION DETERMINADA		
<i>Topógrafos</i>		
Don Arturo Blas Osés (1)	1-7-1971	3.011,65
Don Enrique Fudió Medrano (1)	1-7-1971	3.011,65
DELEGACION DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZAS		
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO		
AGUAS Y VIAJES		
<i>Oficial</i>		
Don Avelino Ragel García (2)	1-7-1971	9.018,85
EVACUATORIOS		
<i>Vigilante masculino</i>		
Don Gregorio García García	17-7-1971	5.148
<i>Vigilantes femeninos</i>		
Doña Eugenia Bachero García	3-7-1971	6.229,08
Doña Natalia Aguado Fernández	13-7-1971	6.229,08
Doña Valeriana Palencia Redondo	23-7-1971	5.662,80
DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS		
SERVICIO DE LIMPIEZAS		
<i>Encargados de segunda</i>		
Don Manuel Sevilla Hernández	24-7-1971	7.806,31
Don Eugenio Rojo del Pozo	27-7-1971	5.865
<i>Cabos</i>		
Don Antonio Esteban Alcalde	3-7-1971	6.987,75
Don Benigno Sanz Ramírez	4-7-1971	6.987,75
Don Alfonso Cadenas Toimil	21-7-1971	6.987,75
Don Joaquín Barbero Sardinero	4-7-1971	6.352,50
Don Ladislao Corona Santiago	11-7-1971	6.352,50
Don Victoriano Martín Flores	14-7-1971	6.352,50
Don Pedro de Felipe Jiménez	23-7-1971	6.352,50

(1) Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.
 (2) Encargado interino.

(1) Jefe de División interino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Enfermeras</i>			Don Angel Alvarez Justo	30-7-1971	8.455,17
Doña Mercedes Rodríguez Rodríguez ...	14-7-1971	12.117,47	Don Francisco Borbolla Ruiz	30-7-1971	8.455,17
Doña María Luisa Cabeza Martín del Campo	30-7-1971	11.015,88	Don Eleuterio Corredor Herraiz	30-7-1971	8.455,17
Doña María Fuencisla Pérez Gila	30-7-1971	11.015,88	Don Pablo López Blázquez	30-7-1971	8.455,17
Doña María del Carmen Villén Guil ...	30-7-1971	11.015,88	Don Narciso Fernández Munárriz	31-7-1971	8.455,17
Doña Hilaria Palomares Redondo	2-7-1971	9.104,04	Don Benito Gutiérrez Antolínez	31-7-1971	8.455,17
Doña Carmen Martínez Pérez	21-7-1971	6.840	Don Angel Rodríguez Núñez	31-7-1971	8.455,17
C) SERVICIOS ESPECIALES			Don Claudio Beorlegui Aranguren	14-7-1971	7.686,52
<i>Mozos sanitarios</i>			Don Basilio Plaza Gil	1-7-1971	6.987,75
Don Román Marcos Hernández	1-7-1971	6.229,08	Don Juan García Collado (1)	2-7-1971	6.987,75
Don José Mas Escribano	1-7-1971	6.229,08	Don Pedro Gutiérrez Tejedor (1)	2-7-1971	6.987,75
Don Alejandro Prieto Suárez	4-7-1971	6.229,08	Don José González Jiménez	23-7-1971	6.987,75
Don Luis Real Moreno	16-7-1971	6.229,08	Don Julián de Pedro Gutiérrez	20-7-1971	6.352,50
DEPARTAMENTO DE HIGIENE			Don Manuel Alvarez de Perea Sánchez (1)	1-7-1971	5.775
LABORATORIO			Don Juan Antón Llorente (1)	1-7-1971	5.775
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			Don Florián Avila Martín	1-7-1971	5.775
<i>Desinfectores camilleros</i>			Don José Benítez Jiménez (1)	1-7-1971	5.775
Don Alejandro Alcalá Calvo	1-7-1971	7.405,20	Don Heliodoro Calle Jiménez	1-7-1971	5.775
Don Faustino Blázquez Ortego	1-7-1971	7.405,20	Don Victorino de la Cruz Domingo (1)	1-7-1971	5.775
Don Antonio Candelas Pérez	1-7-1971	7.405,20	Don Benito Díaz Gallego	1-7-1971	5.775
Don Carmelo Díaz Menéndez	1-7-1971	7.405,20	Don Francisco Díaz Sáez (1)	1-7-1971	5.775
<i>Visitadora sanitaria</i>			Don Juan Fernández González (1)	1-7-1971	5.775
Doña Claudia Gonzalo Béjar	10-7-1971	6.851,98	Don Juan José Fernández Rodríguez ...	1-7-1971	5.775
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL			Don Luis García García	1-7-1971	5.775
CENTRO DE RECUPERACION DE MENDIGOS Y ALBERGUES PARA TRANSEUNTES POBRES			Don Juan de las Heras Vara (1)	1-7-1971	5.775
<i>Vigilante</i>			Don Sixto Herrero Sánchez (1)	1-7-1971	5.775
Don Vicente Luciano García García ...	4-7-1971	6.229,08	Don Pascual Ibáñez Fernández (1)	1-7-1971	5.775
CEMENTERIOS			Don Eladio Jerez García	1-7-1971	5.775
<i>Operario</i>			Don Cosme Llorente Alvarez (1)	1-7-1971	5.775
Don Miguel Andújar Martín	19-7-1971	5.148	Don Angel Machín Pascual	1-7-1971	5.775
DELEGACION DE SEGURIDAD			Don Conrado Martín Casillas (1)	1-7-1971	5.775
POLICIA MUNICIPAL			Don Gregorio Mendieta Ibarra (1)	1-7-1971	5.775
DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL			Don Florentino Moreno Sainz (1)	1-7-1971	5.775
<i>Oficial</i>			Don Emeterio Miranda Santos (1)	1-7-1971	5.775
Don Rufino Marina Moneo	23-7-1971	12.334,89	Don Marcelo Molero Pascual (1)	1-7-1971	5.775
<i>Sargento</i>			Don Pedro Montero Fernández (1)	1-7-1971	5.775
Don Ramón Coria Domínguez	24-7-1971	10.403,89	Don Jesús Moreno Domínguez (1)	1-7-1971	5.775
<i>Cabos</i>			Don Manuel Ortega Molina (1)	1-7-1971	5.775
Don Claro Pérez Dotor	24-7-1971	9.445,64	Don Eusebio Page Martínez (1)	1-7-1971	5.775
Don Severiano Barca Garijo	9-7-1971	8.586,94	Don Isidoro Pelegrina Pelegrina	1-7-1971	5.775
Don Jesús Azagra Labari	22-7-1971	8.586,94	Don José Pérez López (1)	1-7-1971	5.775
<i>Guardias</i>			Don Francisco Puerto Medina (1)	1-7-1971	5.775
Don Gerardo Martín Ramos (1)	18-7-1971	8.455,17	Don Santiago Ramos Sánchez (1)	1-7-1971	5.775
Don Mauricio González Moreno	23-7-1971	8.455,17	Don Manuel Redondo Tortuero	1-7-1971	5.775
Don Domingo Hernando Ortego	23-7-1971	8.455,17	Don Fortunato Ruiz Pascual	1-7-1971	5.775
Don Félix Martínez Moracho	23-7-1971	8.455,17	Don Florencio Yubero Antón	1-7-1971	5.775
Don Hermelio Téllez Villalobos	23-7-1971	8.455,17	Don Juan Mateos Morgado (1)	2-7-1971	5.775
Don Juan Antonio Tirados Zamora	23-7-1971	8.455,17	Don Antonio Aira López	3-7-1971	5.775
Don Alejandro Benito Hortiguera	24-7-1971	8.455,17	Don Celedonio Angel Hernández Heranz	3-7-1971	5.775
Don José Merenciano Jimeno	24-7-1971	8.455,17	Don José Redondo Alvarado	3-7-1971	5.775
Don Bartolomé Llarena Santana	25-7-1971	8.455,17	Don Martín Blanco Martínez (1)	4-7-1971	5.775
Don Alejandro Escribano Gismera	27-7-1971	8.455,17	Don Pascual Carrasco Camarero (1) ...	4-7-1971	5.775
Don Angel Izar de la Fuente Osinalde	27-7-1971	8.455,17	Don Mariano Lancha Zazo	4-7-1971	5.775
			Don Rufio Martínez Floria	4-7-1971	5.775
			Don Manuel Díez Benito	5-7-1971	5.775
			Don Sebastián Márquez Rentero	7-7-1971	5.775
			Don Jacinto Petit Alcántara	19-7-1971	5.775
			Don Rodrigo Cenjor García-Alejo	20-7-1971	5.775
			Don Eduardo Hernández Villa	20-7-1971	5.775
			Don Julio Gil Garcés	28-7-1971	5.775
			Don José Hidalgo Alcántara (1)	29-7-1971	5.775
			Don Jaime Muñoz Fernández (1)	14-7-1971	5.250
			Don Francisco Pérez Morales	26-7-1971	5.250
			DEPARTAMENTO DE EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORRO Y SALVAMENTOS		
			<i>Bombero graduado de primera</i>		
			Don Pedro Moral Revilla	11-7-1971	9.458,08
			<i>Bomberos graduados de segunda</i>		
			Don Juan González Basto	1-7-1971	9.092,06
			Don Bienvenido Ortiz Vázquez	1-7-1971	9.092,06
			Don Jesús Cecilio Alegre Tuñón	4-7-1971	9.092,06
			Don Eusebio Cuesta Requero	10-7-1971	9.092,06

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Bomberos</i>		
Don Manuel González González	2-7-1971	7.686,52
Don Severino Macía González	2-7-1971	7.686,52
Don Germán Beamonde Planillo	3-7-1971	7.686,52
Don Ivo Sixto Cañón Hompanera	3-7-1971	7.686,52
Don Marcelino Municipio Adrados	4-7-1971	7.686,52
Don Juan Abarisqueta Arámbarrí	8-7-1971	7.686,52
Don Angel Erdocía Belza	9-7-1971	7.686,52
Don Gregorio Cuesta Requero	10-7-1971	7.686,52
Don Gonzalo Muñoz Beltrán	16-7-1971	7.686,52

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (1)

Jefe de Negociado

Don Julio Escolar Escolar 1-7-1971 19.273

Oficial técnico-administrativo

Don José María Pacheco Martínez (2). 5-7-1971 10.725,99

Auxiliar administrativo

Don Miguel Macías García 10-7-1971 8.960,29

Ordenanza

Don Ignacio Largo Cámara 13-7-1971 5.148

VIUDAS PENSIONISTAS DE FUNCIONARIOS FALLECIDOS EN ACTO DE SERVICIO

Doña Basilia Rodríguez Rodríguez (viuda del Bombero don Florencio Díaz Juliá) 1-7-1971 7.686,52

PERSONAL CONTRATADO FIJO (3)

ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA

Guardacoches

Don Jesús Alvarez Gutiérrez 1-7-1971 3.003
Don Enrique Haya González 1-7-1971 3.003
Don Francisco Izquierdo Juárez 1-7-1971 3.003

Madrid, 25 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso para la concesión administrativa de la construcción, conservación y explotación de todos y cada uno de los veintiún quioscos destinados a la venta de refrescos, proyectados en terrenos de la Dehesa de la Villa

Tipo: El canon anual tipo al alza es el de 20.000, 30.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, para cada uno de los quioscos tipo A, B o C, cuya cantidad o aquella por la que en definitiva se otorgue la concesión se incrementará en un 5 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año de la explotación.

Plazos: De concesión, quince años como máximo, con carácter improrrogable. De construcción, treinta, cuarenta y cinco y sesenta días, según se trate de quioscos de tipo A, B o C.

Pagos: El canon habrá de ingresarse en arcas municipales por semestres anticipados.

Garantías: Provisional, 8.000 pesetas por cada quiosco; la definitiva se fija en una cantidad equivalente al 50 por 100 del canon base por el que en definitiva se otorgue la concesión.

(1) Personal que percibe sus haberes con cargo a la nómina de la misma.

(2) Subjefe de Sección interino.

(3) Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de noviembre de 1965 se le reconoció el derecho al perfeccionamiento de quinquenios.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso para la concesión administrativa de la construcción, conservación y explotación de todos y cada uno de los veintiún quioscos destinados a la venta de refrescos, proyectados en terrenos de la Dehesa de la Villa, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por lo que respecta al tipo (o a los tipos) de quiosco(s) que a continuación se indica(n), por el canon y plazo de concesión siguientes:

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de construcción del colector de alcantarillado Pozuelo-Casa de Campo (tramo inferior)

Tipo: 19.631.493 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 178.158 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción del colector de alcantarillado Pozuelo-Casa de Campo (tramo inferior), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de reposición de alcantarillado en la calle del General Ricardos y adyacentes

Tipo: 9.560.515 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 125.606 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de reposición de alcantarillado en la calle del General Ricardos y adyacentes, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de construcción de 896 nichos y 2.618 columbarios en siete edificios exentos y obras complementarias en el sector A de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Tipo: 8.956.112,26 pesetas.

Plazos: El de ejecución se fija en once meses.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 119.562 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de 896 nichos y 2.618 columbarios en siete edificios exentos y obras complementarias en el sector A de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de colector en el Arroyo de la Granja (segunda fase, tramos II y III).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del colector axil de alcantarillado en el paseo de la Castellana (primera, segunda, tercera, cuarta y quinta fases).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de colector de alcantarillado en el Arroyo de Butarque (primera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un centro deportivo en la Dehesa de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto

en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un centro deportivo en el Gran San Blas (primera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un centro deportivo en el barrio de Moratalaz (primera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de aceras en la calle de Ezequiel Solana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la avenida principal de acceso al depósito de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, entre la puerta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y la calle de O'Donnell, y obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de acceso al depósito de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, entre la avenida principal y la calle de Santa Genoveva.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle del General Aranz, entre la carretera de Aragón y la calle del Marqués de Hoyos; obras de pavimentación y alcantarillado (parcial) en la calle de Manipa, entre las de Arturo Soria y Rosalía Trujillo; obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles de Pantoja, Ramón Santillán y Oruro; obras de pavimentación en las calles de Ruiz Ocaña, Otero, Colomer, Francisco Remiro, Poveda, Antonia Ruiz Soro y Oltra, y obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Valentín Beato, entre la carretera de Aragón y la calle de Albasanz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis unidades y otros servicios en la calle del Palmípedo (Carabanchel).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto

en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ampliación de siete unidades y otros servicios en el colegio nacional Pío XII.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ampliación de doce unidades y otros servicios en el colegio nacional Capitán Cortés.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de segunda ampliación en ocho unidades y otros servicios en el colegio nacional Zumalacárregui.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles de San Fidel, López de Aranda y Achurri.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del colector de alcantarillado del Arroyo Nordeste de Hortaleza, tramo D (primera y segunda fases).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de las Magnolias, entre las del Delfín y San Benito.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Manuel María Iglesias, Duque de Tamames y Ramírez de Arellano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Claudio Franco Fernández proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 364 de la calle de López de Hoyos.

Don Jesús Torres Muñoz proyecta establecer una lechería en una casa sin número del camino del Congosto, local número 2 (Valladas Vill).)

Don Angel Díaz Pascual proyecta ampliar con venta de detergentes su tienda de ultramarinos sita en la casa número 53 de la calle de Fernando el Católico.

Colegio Mayor Vasco de Quiroga proyecta instalar un tanque de gas propano en su colegio sito en la Ciudad Universitaria.

Don Antonio Beas Pérez de Tudela proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de material eléctrico en la casa número 171 de la calle de Villamil.

Don Francisco San Miguel Izquierdo proyecta establecer un bar en la casa número 71 de la calle de la Virgen de la Oliva.

Don Santiago Pérez Fernández proyecta establecer un depósito de mercancías en la casa número 13 de la calle de los Vascos.

Don Gregorio Martín García proyecta ampliar su café bar sito en la casa número 2 de la plaza de Valle de Oro.

Don Antonio Candelas Salinas proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de tapicería en la casa número 57 de la calle de Ofelia Nieto.

Iberduero, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número del camino de las Piqueñas, semiesquina a la calle de Rufino Rejón.

Esfera Médica, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 2 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Steak House, S. A., proyecta establecer un café bar en la casa número 6 de la calle de Silva.

Don Félix Ruiz Hernando proyecta establecer un garaje en la casa número 17 de la calle de Tarragona.

Don Porfirio Marcos Valdeón proyecta establecer un bar en la casa número 15 de la calle de Maudes.

Don Antonio Carcellés Cano proyecta establecer una chamari-lería en la casa número 11 de la calle de Matamorosa.

Muvi, S. A., proyecta establecer la venta de ruedas y accesorios de automóviles en una casa sin número de la calle de Fuencarral (aparcamiento).

Don Pascual Jordá Nieto proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 2 de la calle de la Marquesa de la Torrecilla.

Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia (Liceo Francés en Madrid) proyecta establecer un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle de los Madroños (Parque del Conde de Orgaz).

Don José María Jordán Araújo proyecta establecer una cafetería y bar restaurante en la casa número 1 de la calle de Lombía.

Muvi, S. A.-Comercial P proyecta establecer la venta de ruedas y accesorios en la casa número 3 de la calle de Velázquez (aparcamiento de las calles de Velázquez-Jorge Juan).

Don Alberto García Garrido proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de guarnicionería en la casa número 19 de la calle de Ribadavia.

Don Faustino Entremozaga Gayo proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 6 de la plaza de San Vicente de Paúl.

Alcyón, S. A., proyecta establecer una fábrica de confecciones en la casa número 6 de la calle de la Sierra de Los Filabres.

Don Macario Cobas Agüero proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 17 de la calle del Pinzón.

Don José Chamorro Rojo proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 34 de la calle de Pegaso.

Construcciones Bernáldez proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle de Palos de la Frontera, con vuelta a la de la Batalla del Salado.

Don Fernando Moncada López proyecta ampliar su taller de cerrajería sito en la casa número 28 de la calle de la Zarzuela.

Doña Angeles López Heredia proyecta ampliar su droguería, perfumería y venta de papeles pintados sita en la casa número 2 de la calle de San Juan de la Cuesta.

Don Luis Pérez de la Oliva proyecta establecer un taller de montaje de lámparas en la casa número 19 de la calle de Gutierre de Cetina.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 41 de la avenida de José Antonio.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 33 de la calle de Ferrer del Río.

Don Josst Postman proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 19 de la calle de Fernando Mijares.

Don Esteban Herrero Calvo proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 5 de la calle del General Millán Astray.

Don Manuel Quesada Nieves proyecta establecer una fundición de metales no férricos y transformación de plásticos por inyección en la casa número 17 de la avenida de Pedro Díez.

Museo Arqueológico Nacional proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 13 de la calle de Serrano.

Don Lucas Sobrino Chico proyecta establecer una droguería, perfumería y mercería en una casa sin número de la calle de Silvio Abad, con vuelta a la avenida del Cerro de los Angeles.

Don Pedro García Cuesta proyecta establecer una carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de Chamberí, cajón número 69.

Doña Josefa Moreno López proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 39 de la calle del Monte Olivetti.

Don José Toribio Sánchez proyecta establecer un taller de carpintería metálica en la casa número 19 de la calle de Berja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.